

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 9120

NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS

ÓRGANO QUE LO EJECUTA: ÁREA

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO ORGÁNICO: E10

FIRMA: (FIRMA ELECTRÓNICA)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Gastos de locomoción y dietas del/la Delegado/a en sus desplazamientos de trabajo

OBJETIVOS:

Atender los gastos de los desplazamientos del/la Delegado/a con motivo de su cargo.

ACTIVIDADES:

Gastos de locomoción
Dietas

INDICADORES:

Desplazamientos
Gastos locomoción
Dietas

UNIDAD DE MEDIDA

Número e importe
Número e importe
Número e importe

CUANTÍA

FIRMANTE

FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

9e124c049c86634439f5ab59984fcb228111971

NIF/CIF


****363**
****206**

FECHA Y HORA

13/10/2023 13:23:09 CET
13/10/2023 15:15:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES **RESPONSABLE PROGRAMA:**  REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)
CÓDIGO FUNCIONAL: 9120 **NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO ORGÁNICO: E10 **DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA: ANSA**
NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:
 Gastos de locomoción y dietas del/la Delegado/a en sus desplazamientos de trabajo

OBJETIVOS: Focaliza Mujeres Menciona Igualdad Corresponsabilidad No menciona
 Atender los gastos de los desplazamientos del/la Delegado/a con motivo de su cargo.

	GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO
	R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	
A.1. Gastos de locomoción										500
A.2. Dietas										200
A.3.										
A.4.										
TOTAL										700,00

INDICADORES: **UNIDAD DE MEDIDA**
 Desplazamientos Número e importe
 Gastos locomoción Número e importe
 Dietas Número e importe

Hash: 7eb779c2c6879e906823ef268f9ce9433feb446412d73aa10fc49dc0da8b77ce72caec038b98affd0dc75322cb14572bd296236e0c2cc766ad41e121f2be95 | P.ÁG. 2 DE 4

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM):** Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV):** Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

c) **Cultura de igualdad (CI):** Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA (II)

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE (NI)

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y CONTENIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE SR
 R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
 R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS
 R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES

		actuaciones
y	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comun - Acciones formativas charlas - Promoción cultural y teatro, itinerarios exposiciones, etc. - Gestión admn - Inclusión de cláusul en contratos y subve - Fomento de la pè social
	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para el fomento del emprend - Promoción de la salud - Gestión del urban - Transporte, la seg espacios públicos - Prevención de la vi género
ción	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la pè de las mujeres en le directivos y de repre en el ámbito público



FIRMANTE
 FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
 MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)
CÓDIGO CSV
 9e124c049c86634439f5ab59984fcb228111971

NIF/CIF
 ****363**
 ****206**

FECHA Y HORA
 13/10/2023 13:23:09 CET
 13/10/2023 15:15:48 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9e124c049c86634439f5ab59984fcb2281111971

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7ebf79c2fc879e906823ef268f9ce9433fefb4f6412d73aa10fc49dc0da8b77ce72caec038b98affcddc75322cbf4572bd296236e0c2cc766adc41ef21f2be95

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2023_000000000000000000000017837578

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/10/2023 10:54:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

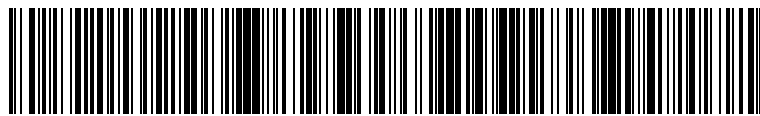
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9e124c049c86634439f5ab59984fcb2281111971

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf